

vista y con objeto de que no faltase la sal, dió orden
 de su propio peculio a uno de estos vecinos p.^o q.^o pasase
 al Alfósti de Lorea y trajese dos cargas de ella, a cuyo
 fin llebó oficio p.^o el Almirante de Lorea de aquel Partido
 y continuó trayendola; pero no con la seguridad de que
 uno pueda seguir así, y por lo tanto la havia prevenido
 para q.^o la comprara enterada de todo y teniendo en-
 tendido q.^o segun las R.^os. ordenes e instrucciones q.^o rigen
 en la materia los pueblos pueden sacar de sal del
 Alfósti mas inmediato; que Mararros está a una
 distancia ^{igual} a Lorea, pero su camino es solitario y malo y
 q.^o la q.^o havia de aqui se ha traído a aquel Alfósti es
 de mala calidad, y tiene muchas piedras y tierra, por
 lo q.^o no es conveniente continuar trayendo la sal a
 Mararros y si a Lorea para donde todo los dias hay
 proporción de portarlas con mas comodidad y seguridad,
 resolviendole lo mas adsequible; pareciendole q.^o debia pa-
 sarse oficio al Sr. Intendente de la Provincia demosttran-
 dole que por las expresadas razones; por ser este
 Pueblo a doble mundo q.^o el de Mararros y de
 consiguiente a muchos mas vecinos de sal, maxime
 quando en el Puerto y costas de su jurisdicción hay
 de continuo barcas de pesca a Mararros y Vera
 q.^o consumen muchissima sal, y por el bien que
 inmediatamente reportaria a esta Poblacion y otros
 intereses de la Hacienda publica, es de necesidad el
 q.^o el Alfósti de Mararros se tratase a esta, o se
 estableciese otro en ella todavia q.^o hay un Admini-
 strador en la Aduana; enterado sus mercedes de todo
 lo expuesto; aprobando lo determinado por el Sr.
 Intendente y en su virtud comunicando de la necesidad